

¿No está seguro/a de que tiene derecho a solicitar las prestaciones del seguro básico en el Jobcenter?

¡Solicite en el Jobcenter Frankfurt am Main que comprueben si tiene ese derecho!

Tras comprobar su situación, recibirá una información por escrito en la que se enumerarán sus requisitos personales.

Prestaciones del seguro básico para demandantes de empleo con pasaporte extranjero



Puede solicitar prestaciones del seguro básico en el Jobcenter Frankfurt am Main siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Que usted tenga al menos 15 años de edad y no haya alcanzado la edad para solicitar una pensión de vejez.
- Que usted sea capaz de trabajar.
- Que usted sea necesitado/a.
- Que usted resida habitualmente en la República Federal de Alemania y
- Que usted resida en Alemania durante al menos los últimos 3 meses.

Excepción: Si al final de un procedimiento de concesión del derecho de asilo usted es titular de un permiso de residencia por motivos internacionales, humanitarios o políticos, podrá solicitar prestaciones del seguro básico en el Jobcenter Frankfurt am Main inmediatamente después de obtener el permiso de residencia.



Requisitos adicionales que se aplican a los ciudadanos de la UE o a los ciudadanos de países no miembros de la UE:

A los ciudadanos de la UE:

- No necesita ningún permiso de residencia de las autoridades competentes en materia de inmigración.
- Reside desde hace más de 5 años en Alemania y tiene una residencia permanente en la UE, o
- Reside en Alemania porque ejerce una actividad empresarial en Alemania. Acredita su actividad empresarial mediante una licencia comercial válida y sus ingresos, o
- Reside en Alemania porque trabaja en Alemania. Aun cuando haya perdido su puesto de trabajo de forma involuntaria puede solicitar prestaciones del seguro básico.

A los ciudadanos de países no miembros de la UE:

- Para solicitar prestaciones del seguro básico en el Jobcenter Frankfurt am Main necesita los siguientes permisos de residencia:
 - Permiso de establecimiento permanente o
 - un permiso de residencia de carácter temporal por un período de al menos 1 año o
 - un permiso de residencia temporal por un período inferior a 1 año si ya reside de forma legal en Alemania desde hace más de 18 meses.
- En su permiso de residencia se indicará: «Actividad remunerativa permitida».